

ACTA N° 1333

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y/ Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Registro de aspirantes a cubrir / cargos en el Poder Judicial. Visto la conveniencia de contar con una lista de aspirantes a cubrir cargos de magistrados y/ofuncionarios en el Poder Judicial, y/ Considerando: que a esos efectos debe proveerse a la pertinente reglamentación. / Por ello, ACORDARON: 1°) Habilitar en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia un registro de aspirantes a cargos de magistrados y/o / funcionarios del Poder Judicial, en el que podrán inscribirse los profesionales / inscriptos en las matrículas respectivas de este Tribunal y los magistrados y fun- cionarios interesados en ser promovidos a cargos superiores. 2°) Los interesados/ podrán formalizar su inscripción, por esta única vez, hasta el 20 de mayo próxi- mo, debiendo acompañar a la solicitud respectiva los antecedentes de que quieran/ valerse e indicar el o los cargos al o a los que aspiran. 3°) Establecer que en / lo sucesivo, las inscripciones en el registro habilitado deberán formalizarse del 15 de noviembre al 15 de diciembre de cada año, a partir del corriente. 4°) Esta- blecer que los señores Jueces de Primera Instancia, de Paz de Mayor Cuantía, del/ Tribunal del Trabajo y Cámaras de Apelaciones al proponer a sus Secretarios, debe- rán hacerlo eligiendo de entre los inscriptos en el registro mencionado; a cuyo / efecto por Secretaría Administrativa se les remitirá la nómina respectiva. 5°) Pu- blicar por Secretaría Administrativa, un aviso en el Diario "La Mañana" de esta / ciudad, durante tres días corridos. SEGUNDO: Encargada de Biblioteca, su nota (N° 17/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la que se informa de la re- cepción tardía del Boletín Oficial N° 1948 y Considerando: Que del tenor de la // misma y del informe de la Comisión Asesora de Biblioteca se advierten los graves/ inconvenientes que origina la distribución tardía de los Boletines Oficiales de / la Provincia, como ser el relativo a la imposibilidad de conocer en término leyes ya entradas en vigencia. Que dicho inconveniente se hace más notorio en el caso / particular del Boletín Oficial N° 1948 del 1° de abril de 1981, donde se publica- ron las leyes fiscales N°s. 1020 y 1021, como que al ser recepcionado con poste- rioridad a su entrada en vigencia (ver Art. 3° del Código Civil) ha impedido la / percepción de recursos de conformidad a dichas leyes, siendo por otro lado suscep-

///....

///...tible de originar responsabilidades a empleados y funcionarios (Arts. 71 y/ 72 de la Ley 1021), que no las pudieron conocer oportunamente. Que a efectos de e vitar dichas dificultades, corresponde proporcionar la pertinente información al/ Poder Ejecutivo. Por ello, ACORDARON: Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo / de la Provincia la situación irregular señalada, con remisión de un testimonio del/ presente punto y copia de las actuaciones respectivas, solicitando se arbitren // las medidas conducentes para el oportuno envío y/o entrega de los Boletines Ofi- / ciales. TERCERO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo / N° 3 Dra. Liliana Elisa González Costa de Martínez Corrales, s/licencia por mater nidad (Nota N° 947/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto, atento a lo resuelto en Acuerdo N° 1318, punto 2° y a lo esta blecido en el Art. 20°, inc. "e" del Régimen de Licencias para los agentes compren didos en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provin- / cial, aplicable en virtud del Art. 37° del Régimen de Licencias de este Poder Ju- dicial, ACORDARON: Justificar, por razones de salud (Art. 22°) las inasistencias/ en las que incurriera la presentante durante los días 18 al 24 de marzo del co-// rriente año y conceder la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir / del día 25 de dicho mes hasta el día 18 de mayo próximo, inclusive.CUARTO: Prime- ras Jornadas Riojanas de Derecho Civil. Visto la invitación cursada por el Conse- jo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, para parti- cipar de las referidas Jornadas, a llevarse a cabo en dicha ciudad, entre los /// días 6 al 8 de mayo próximo, y teniendo en cuenta los temas a tratar, ACORDARON:/ Designar a la señora Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró y a la Asesora de Menores e Incapaces/ y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, para que/ asistan al evento de referencia, en representación de este Poder Judicial, con // gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. QUINTO: Auxi- liar Técnico Juan Enrique Bustos s/rescisión de contrato. Visto la nota aludida / por la cual el agente que se menciona solicita la rescisión del contrato suscrip- to oportunamente con este Superior Tribunal, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicita do, rescindiendo, en consecuencia, el contrato suscripto en fecha 2 de diciembre/ de 1980 con el señor Juan Enrique Bustos, a partir del día 24 del mes y año en // curso. SEXTO: Escribiente Mayor Hilda Ronco de Acosta, solicita justificación de/ inasistencias (Nota N° 1005/81-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la cer- tificación médica adjunta, atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de /

///...

